



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua
2784-2144



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, mayor de edad Hondureño con domicilio en Ajuterique departamento de Comayagua, casado, con cedula de identidad **#.0302-1979-00046** en mi condición de **Alcalde Municipal** de Ajuterique, actuando en condición de **"PATRONO"**, por una parte y por el otro trabajador, **GERSON ONAN CASTILLO ARGUETA**.

mayor de edad Hondureño, **SOLTERO**, con domicilio en San Rafael Municipio de Ajuterique departamento de Comayagua, **BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS Y TECNICO EN COMPUTACION**, con tarjeta de identidad **# 0302-1990-00141** actuado en su propio nombre ofrece su servicios en el área de **DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA** quien más adelante se le dominara **"EL TRABAJADOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes, **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Velar por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras leyes relativas a este campo, su funcionamiento esta proporcionado por la Ley de Policía y Convivencia Social, así como los reglamentos, disposiciones y ordenanzas municipales, del cual es garante de cumplimiento. Ley de Policía y convivencia social, Artículos 17, 19 y 20 decreto 226-2001.

SEGUNDA: ASIGNACION DE FUNCIONES "EL TRABAJADOR" desempeña las siguientes funciones.

- 1) Velar por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras leyes relativas a ese campo.
- 2) Conocer de oficio por instancia administrativa o a petición de las partes interesadas (comunidad) de los conflictos que se someten a audiencia públicas.
- 3) Refrenda los pactos o convenios conciliatorios y extiende las respectivas certificaciones.
- 4) impone las sanciones previstas por la ley de policía y convivencia social.
- 5) Cita, emplaza o requiere a cualquier ciudadano sobre los asuntos a que se refiere la Ley de Policía y Convivencia Social.
- 6) Conocer de la denuncia que presenta que presentan los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley de Policía y Convivencia.
- 7) Extiende cartas de ventas, permiso de sepultura, marcas para herrar ganado
- 8) Elabora guía de ganado en pie
- 9) Debe elaborar un control de matanza de ganado que es autorizado por la municipalidad
- 10) Elaborar un archivo de compra de cartas de venta con copia de su respectivo pago.
- 11) Se encarga de la venta de lotes del cementerio.
- 12) Elabora un informe trimestral acerca de las sanciones aplicadas.
- 13) Debe elaborar un registro de órdenes de pago emitidas por el juzgado de policía



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

2784-2144



- 14) Llevar un inventario actualizado de Negocio existentes de acuerdo a permisos otorgados.
- 15) Restricción en el uso de las vías publicas
- 16) Velar por la limpieza y salubridad de las calles y espacios públicos
- 17) Ejecuta citaciones.
- 18) Constancias de conducta.
- 19) Apoya las actividades de salud, medio ambiente, educación y sociales.
- 20) Emite ordenanzas y disposiciones aprobadas por la corporación municipal.
- 21) Prohíbe los derrames de agua.
- 22) Restricciones en el uso en el uso de las vías públicas
- 23) Velar por la limpieza y a salubridad de las calles y espacios públicos.
- 24) Velar por la salubridad del municipio, reportando cualquier situación anómala y aplicando las sanciones respectivas.
- 25) Extender permisos de operación de negocios.
- 26) Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emite la autorización para el destace de ganado mayor o menor.
- 27) Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de la personas respeto a propiedad y las costumbres.
- 28) Extender permiso para juegos de lotería.
- 29) Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, billares, cantinas, casas de tolerancia etc.)
- 30) Ejercer el control conjuntamente con la policía de vagancias (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
- 31) Control de animales en vagancia en vías públicas y casco urbano
- 32) Supervisar la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios, en cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Municipalidad.
- 33) Supervisar si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones poseen el permiso correspondiente.
- 34) Realizar otras tareas que se le asignen.

TERCERA: NIVELES DE JERARQUIA: EL TRABAJADOR. Dependerá directamente del **PATRONO** entregara informes del avance de su trabajo de forma diaria para el respectivo archivo.

CUARTA: DURACION DE DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de cinco meses a partir del 01 de agosto del 2023 al 31 de diciembre del mismo año.

QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL PATRONO pagara bajo las siguientes condiciones:

- a) Por los servicios que preste se le pagara la suma Lps .10, 000.00 (diez mil) los cuales serán cancelados cada ultimo de mes.



Alcaldía Municipal
Ajuterique, Comayagua
2784-2144



- b) Este monto no cubre todos los compromisos relacionados con el pago del décimo tercero, décimo cuarto mes y Auxilio de Cesantía, se exceptúa el pago de preaviso por ser un Contrato con tiempo definido

SEXTA: DATOS, DOCUMENTOS, EQUIPO Y CONFIDENCIALIDAD:

El equipo, material, documentos, confidencialidad en su totalidad, serán en todo tiempo propiedad **DEL PATRONO** quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior **EL TRABAJADOR** se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia por parte del **PATRONO**, con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y respondiendo sin límite alguno del uso que se dé a dicho material.

OCTAVA: CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO: EL PATRONO se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, de las funciones indicadas en la segunda Clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en el término de un mes.
- c) Por el comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación a los artículos 97,98 y 112 del código de trabajo.
- e) Por mutuo acuerdo de ambas partes.

NOVENA: OTROS:

- a) "EL CONTRATO", laborara en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm el día viernes de 8:00 am a 12:00 pm de 1:00 pm a 4:00 pm.
- b) En el caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula cuarta y no definirse una nueva renovación, **EL PATRONO** se compromete al pago de cesantía, exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización.
- c) En cuanto lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes laborales de la Republica de Honduras.

DECIMA: ACEPTACION: ambas partes **EL PATRONO Y EL TRABAJADOR**, reconocen que este contrato es de servicios profesionales y por un periodo definido y en tal virtud lo aceptan y lo obligan a cumplirlo en todas y en cada una de sus cláusulas.



Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua
2784-2144



En fe de lo cual firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua el 01 de agosto del 2023.


José Alejandro Rivera Velásquez
Patrono




Gerson Onán Castillo Argueta
Trabajador